



Resolución N° 321/017

/ct

Ref.: Exp. 41278/16

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 16 de junio de 2017.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 6/17 para el “Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Maldonado, del Departamento de Maldonado, con destino al funcionamiento del Hogar Infantil, dependiente de la Dirección Departamental de Maldonado”;-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución No. 131/017, de fecha 08 de marzo de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, informa que del análisis de las dos ofertas presentadas, ninguna es adecuada para el destino requerido, por lo que sugiere declarar frustrado el procedimiento;-----

II) que en virtud de lo informado, corresponde rechazar las ofertas presentadas y declarar frustrado el procedimiento;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en los Artículos 33 y 66 del TOCAF;-----

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

- 1°) **RECHAZAR** las ofertas presentadas por no ser adecuadas para el destino requerido.
- 2°) **DECLARAR** como consecuencia de ello, frustrada la Licitación Abreviada No. 6/17 para el “Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Maldonado, del Departamento de Maldonado, con destino al funcionamiento del Hogar Infantil, dependiente de la Dirección Departamental de Maldonado”.
- 3°) **PASE** a la División Servicios Generales para su conocimiento, registro, agregación a sus antecedentes. Cumplido **siga** a la Dirección Departamental de Maldonado, a efectos de pronunciarse sobre si persiste la necesidad de realizar un nuevo llamado o la conveniencia de realizar una Compra Directa Excepcional, Artículo 33, literal C, inciso 2°) del TOCAF, atento a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.